



Consejo Económico
y Social

Distr.
GENERAL

E/C.12/1996/SR.34
30 de mayo de 1997

ESPAÑOL
Original: FRANCES

COMITE DE DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

15º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 34ª SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el miércoles 21 de noviembre de 1996, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. ALSTON
más tarde, Sr. GRISSA

SUMARIO

Examen de los informes:

- a) Informes presentados por los Estados Partes de conformidad con los artículos 16 y 17 del Pacto (continuación)

Tercer informe periódico de Belarús (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 15.15 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES

a) INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 16 Y 17 DEL PACTO (tema 4 del programa) (continuación)

Tercer informe periódico de Belarús (E/1994/104/Add.6, E/C.12/1995/LQ.6/Rev.1; documento básico HRI/CORE/1/Add.70)

1. Por invitación del Presidente, la delegación de Belarús toma asiento como participante a la mesa del Comité.

2. El PRESIDENTE observa con satisfacción que la República de Belarús está representada por una delegación de alto rango, dirigida por el Viceministro de Relaciones Exteriores.

3. El Sr. ANTANOVICH (Jefe de la delegación de Belarús) presenta a los miembros de la delegación de Belarús y celebra poder exponer el informe de su país ya que ello le permite ejercitarse para su futuro cargo de miembro del Comité.

4. Tras recalcar que, desde la presentación de su segundo informe periódico (1991) se han producido en Belarús cambios socioeconómicos más importantes que desde principios de siglo (y cuyas consecuencias distan de haber finalizado), procede a completar la información contenida en el informe y en las respuestas escritas comunicadas al Comité (en inglés únicamente).

5. Los problemas planteados por la aplicación del Pacto y las medidas que el Gobierno ha tomado estos últimos 11 meses para resolverlos se inscriben en un contexto de crisis. Desde el hundimiento de la Unión Soviética y el establecimiento de la República de Belarús como Estado soberano, el país vive un período de transición caracterizado por una situación económica, social y cultural llena de contradicciones, pues se dirige hacia la democracia y la economía de mercado pero todavía sufre secuelas del sistema anterior. Por otra parte, cabe notar que dicho sistema, aunque no garantizaba los derechos civiles y políticos propiamente dichos, había asegurado a todos el derecho a la protección social, el trabajo, la educación, un nivel de vida suficiente, la salud física y mental, la participación en la vida cultural, etc. Así pues, Belarús no empieza desde cero pero, como todos los demás nuevos Estados independientes nacidos de la antigua Unión Soviética, se enfrenta a la dificultad de conservar esos derechos adquiridos, o incluso fortalecerlos, a la vez que procede a reformar de manera fundamental sus estructuras en pleno período de crisis. La República de Belarús es uno de los fragmentos de un país que fue muy poderoso y cuyo patrimonio se ha repartido de forma muy desigual: su base energética está desequilibrada, el volumen de producción se ha reducido a la mitad en los últimos años, la inflación causa estragos, el déficit presupuestario se ha acentuado y ha sido necesario invertir sumas considerables para transformar la industria militar y atenuar las secuelas del desastre de Chernobyl. Todo ello explica que, a pesar de los esfuerzos realizados para mantener un nivel de vida aceptable, la situación se haya ido deteriorando a nivel social y económico.

6. Sin embargo, según el informe del PNUD sobre el desarrollo humano, el caso de Belarús no es desesperado ya que, en 1994, el índice de desarrollo era de 0,847, lo que es mejor que un índice negativo, y Belarús se situaba en el lugar número 40, inmediatamente después de los Estados europeos.

7. Para salir de la crisis, Belarús ha adoptado un programa de reformas económicas destinado a facilitar el acceso de la población a un nivel de vida comparable al de los Estados europeos más avanzados, el cual, según los datos publicados por la Comisión Europea, es cuatro veces más elevado que el de Belarús. Ha aprobado también una política de integración en Europa en lo social, lo económico y lo cultural, encaminada a poder entrar en la categoría de países con economía de mercado sin que a la vez aumente todavía más la diferencia entre ricos y pobres. Algunos elementos indican ya que las cifras de producción han dejado de bajar y que incluso se puede prever una pequeña recuperación de alrededor del 1%.

8. Esperando que los esfuerzos realizados en el terreno económico se vean recompensados, el Gobierno se niega a que todas las consecuencias recaigan en la población, lo que explica su lentitud y prudencia, por ejemplo a nivel de las privatizaciones que pueden provocar desempleo. Ello explica también que se hayan movilizadod recursos para reducir el impacto social de las reformas y que en octubre de 1996 se haya adoptado un programa para el desarrollo económico y social del país hasta el año 2000, el cual debe permitir frenar la caída de la producción, acelerar las privatizaciones, proceder a una reforma hipotecaria, liberalizar progresivamente todas las formas de actividad económica, ayudar a la creación de PYME y organizar la infraestructura de una economía de mercado, a la vez que se asientan las bases jurídicas requeridas para proteger las libertades y los derechos del ciudadano. Sin embargo, sería ilusorio creer que se trata de una tarea fácil. El programa prevé medidas en los campos sanitario, docente, cultural y laboral y, sobre todo, medidas a favor de los jóvenes. Se espera que permita aumentar el PNB un 105% anual y los ingresos reales de las familias de un 4 a un 6% anual, con lo que la inflación oscilaría entre un 2 y un 4% anual.

9. Con arreglo al espíritu del párrafo 1 del artículo 2 del Pacto, el Presidente aprobó en 1996 más de 20 decretos para asegurar progresivamente el pleno ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales. Entre otras cosas, estos decretos tratan de la mejora de las condiciones de alojamiento de los jóvenes, el aumento del importe de las becas de estudios o el pago de los salarios, pensiones, becas y subsidios a su debido tiempo.

10. Al hablar del ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales, no se pueden pasar por alto las relaciones entre Belarús y Rusia. El tema de la integración de ambos países ha suscitado comentarios en la prensa extranjera, que incluso ha predicho que Belarús acabará perdiendo su soberanía. No es cierto. La integración económica, social y cultural de ambos países, según el modelo de la Comunidad Europea, en la que cada Estado mantendría su soberanía y sus particularidades históricas, garantizaría a los ciudadanos de los dos países, en cualquier lugar de la Unión, la absoluta igualdad de derechos: a la protección social, al empleo, a la salud, a la propiedad, a la vivienda, etc.

11. En lo que se refiere al referéndum que debe celebrarse el 24 de noviembre sobre el proyecto de modificación de la Constitución de 1994, el jefe de la delegación belarusa dice que el proyecto establece derechos más amplios en varios sectores. Por ejemplo, el Estado garantizaría a los trabajadores el derecho de participar en la gestión de su empresa (art. 13) y a los jóvenes el derecho al desarrollo espiritual y moral (art. 32); estaría asegurado el derecho de cada ciudadano a un nivel de vida adecuado, incluidas una alimentación suficiente, vivienda, indumentaria y una mejora constante de las condiciones necesarias para ello (art. 21), así como el acceso de todos a los servicios de salud (art. 45). Este proyecto de reforma es objeto de vivos debates en el Parlamento y de manifestaciones en la calle, pero cabe esperar que se apruebe y se supere la crisis.

12. Acaba de publicarse el informe de Belarús que se distribuirá en breve a todos los organismos públicos interesados, las grandes bibliotecas y algunas organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales. Cabe señalar que es la primera vez que el Gobierno publica el informe periódico.

13. El orador asegura al Comité que el Gobierno de Belarús no escatimará esfuerzos para cumplir lo mejor posible las obligaciones que le impone el Pacto.

Lista de cuestiones: información general (cuestiones 1 a 5)

14. El Sr. CEAUSU dice que para acabar de entender bien la situación creada por la promulgación de una nueva Constitución en 1994 y el porqué de las reformas propuestas, habría sido conveniente que al menos uno de los documentos presentados por Belarús (documento básico, informe o respuestas escritas a las preguntas hechas en el último período de sesiones) hubiera presentado la estructura y la organización de las instituciones belarusas. El Comité debería poder tener una idea de la organización de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial y de las relaciones entre ellos.

15. El anterior orador, el Viceministro de Relaciones Exteriores de Belarús, se ha referido a los decretos promulgados por el Presidente para legislar en materia de derechos humanos. Es sorprendente que en un país que se esfuerza por construir un Estado de derecho y un sistema político equilibrado que impida que ningún grupo cause perjuicio al principio en que se asienta la democracia, es decir, al poder de los representantes elegidos, no sea el poder legislativo el que tenga competencia en materia de legislación. Sería conveniente, pues, que Belarús aportara precisiones sobre estos puntos, concretamente sobre la organización del poder judicial y las atribuciones del Parlamento.

16. La Sra. JIMENEZ BUTRAGUEÑO es del parecer que las comunicaciones oral y escrita no permiten darse cuenta de si la evolución económica y política ha modificado la distribución de riquezas, o si ha aumentado o no la diferencia entre ricos y pobres.

17. El Sr. TEXIER insiste también en que se aclaren las cuestiones citadas por el Sr. Ceausu y la Sra. Jiménez Butragueño, pero reconoce que actualmente Belarús atraviesa un período muy difícil. Cree que lo importante para el Gobierno de Belarús es preocuparse continuamente por las consecuencias de la transición económica que vive el país, sobre todo las de la privatización, ya que la experiencia ha demostrado que generalmente ésta va acompañada de una deterioración de los derechos económicos, sociales y culturales. Es indispensable que el Estado se comprometa a garantizar a toda costa el respeto de estos derechos y que en todas sus respuestas el Gobierno o la delegación traten de este aspecto de la situación.

17. El Sr. AHMED celebra el espíritu de transparencia y el valor que demuestra la delegación belarusa y señala particularmente a la atención del Comité el hecho de que las respuestas escritas se caracterizan por un gran realismo.

18. El Sr. THALAPIA desea saber si es exacta la información según la cual el Presidente Lukachenko dio instrucciones al Ministerio de Educación para que marginara los manuales escolares "postsoviéticos" ya que, según él, trataban a Belarús como a una entidad demasiado distinta de Rusia. Por otra parte, desearía obtener datos estadísticos más detallados en los campos demográfico, socioeconómico y cultural.

19. El Sr. RATTRAY quisiera saber si, en el período actual de transición, las autoridades belarusas estiman estar en condiciones de aplicar de manera satisfactoria algunas disposiciones del Pacto. En este sentido, pregunta si han definido un programa de acción aplicable durante un período determinado y si consideran que algunos de los derechos establecidos en el Pacto puedan aplicarse de forma inmediata. También sería interesante saber si el Gobierno de Belarús considera que la evolución hacia una economía de mercado es irreversible y si la liberalización de la economía constituye a su juicio un fin en sí mismo o un medio para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos belarusos. Por otra parte, leyendo las respuestas escritas de la delegación belarusa, parecería que algunos derechos establecidos por el Pacto no están incorporados en la legislación nacional. ¿Qué medidas piensan tomar las autoridades de Belarús en este sentido? Asimismo, quisiera entender las razones por las que los ciudadanos no tienen posibilidad de apelar al Tribunal Constitucional cuando estiman que se ha violado algún derecho reconocido en el Pacto. Por último, en el referéndum que debe celebrarse dentro de poco ¿se preguntará al ciudadano si el Presidente debe estar facultado para determinar en qué medida son aplicables los derechos reconocidos en el Pacto?

20. El Sr. ALVAREZ VITA desea saber si puede organizarse un referéndum sobre cuestiones relacionadas con los derechos económicos, sociales y culturales, concretamente para impedir la privatización de una empresa. Esta cuestión es particularmente importante si se tiene en cuenta lo reducidos que parecen ser los poderes del Parlamento de Belarús.

21. El Sr. GRISSA observa que algunos países de la antigua URSS registran actualmente un crecimiento económico positivo. Sería interesante saber si la tendencia económica negativa que caracteriza a Belarús se debe a que su economía está todavía muy vinculada a la de Rusia. A este respecto, ¿han tomado las autoridades de Belarús medidas para diversificar las relaciones económicas entre ambos países y para reducir la dependencia en relación con la economía rusa?
22. El Sr. ADEKUOYE quisiera también saber, habida cuenta de las perspectivas económicas del país, en qué medida las autoridades de Belarús estiman que serán capaces de garantizar progresivamente el pleno ejercicio de los derechos reconocidos en el Pacto. Asimismo, desearía conocer la posición del Gobierno de Belarús en lo que se refiere al proyecto de protocolo facultativo en relación con el Pacto, actualmente en examen. Por último, se sabe que Belarús está realizando esfuerzos considerables para armonizar su economía con la de Rusia, en la que se han tomado medidas importantes de desregulación, privatización y reestructuración. ¿Qué ocurrirá si el ritmo de la evolución económica de Belarús no coincide con el de la transición que se está produciendo en Rusia?
23. La Sra. BONOAN-DANDAN pide a la delegación belarusa que cuando conteste a las preguntas de los miembros del Comité aporte información precisa sobre la situación de la mujer.
24. La Sra. JIMENEZ BUTRAGUEÑO pregunta qué medidas se han tomado para que los diversos artículos de la nueva Constitución se concreten en la legislación.
25. El Sr. MARCHAN ROMERO quisiera tener información más detallada sobre las principales modificaciones introducidas en la nueva Constitución para reflejar los cambios políticos y sociales registrados en Belarús. Por otra parte, esa Constitución se aprobó en 1994 pero el país accedió a la independencia en 1991. ¿Se había mantenido en vigor la Constitución de 1977 durante los tres primeros años de independencia del país?
26. La Sra. AHODIKPE desea saber cómo Belarús controla que su legislación sea conforme a los principios de derecho universal. ¿Pueden éstos invocarse directamente ante los tribunales? ¿Pueden los tribunales adaptar con total libertad decisiones conforme a derecho?
27. El Sr. ANTANOVICH (Belarús) cita los artículos 6 y 7 de la Constitución de Belarús que establecen, respectivamente, el principio de separación e independencia de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial, y el principio de inaplicabilidad de las leyes contrarias a la Constitución. Belarús es el único país nacido de la antigua Unión Soviética en que los poderes del Consejo Supremo prevalecen sobre los del Presidente de la República. En consecuencia, previa celebración de un referéndum, el Presidente prevé introducir varias reformas, concretamente sustituir al Consejo Supremo, cuyos miembros ocupan a veces altos cargos en grandes empresas, por un sistema parlamentario bicameral en que los diputados se dediquen exclusivamente a sus tareas administrativas.

28. La Constitución de 1994 ha reforzado la protección de los derechos económicos, sociales y culturales. Sin embargo, la legislación contiene numerosas lagunas que deberían colmarse, por lo que es necesaria una reforma constitucional. Todavía hay muchas leyes que no han podido aprobarse para crear las condiciones que exige el desarrollo económico y social, razón por la cual el Presidente procede a promulgar decretos. La deterioración de la situación económica hace que sea difícil aplicar los derechos proclamados en el Pacto. Este reviste sólo carácter obligatorio ante el Tribunal Constitucional pero puede invocarse también en los demás tribunales.

29. En la antigua Unión Soviética, Belarús disfrutaba de cierto éxito económico. El nivel de vida era un 30% más elevado que en los otros países de la antigua Unión Soviética, incluidos los países bálticos. Ello se debía a la excelente formación de la mano de obra. Cabe subrayar que la producción agrícola sigue siendo suficiente. Está convencido de que Belarús registrará un ligero crecimiento económico en los próximos cinco años, pero probablemente habrá que esperar hasta mediados del siglo XXI para alcanzar una situación normal. A título comparativo, recuerda que el Sr. Kohl, Canciller de la República Federal de Alemania, declaró recientemente que harían falta unos 15 años para que la antigua RDA se situara al mismo nivel de los Länder occidentales. Sin embargo, gracias a los esfuerzos realizados Belarús ha prácticamente dejado de solicitar ayuda del FMI u otras organizaciones.

30. Desde luego, los países vecinos registran un mayor crecimiento, pero al Presidente no se le ocultan las consecuencias de un crecimiento rápido, sobre todo el aumento del desempleo. En Belarús, el desempleo sólo alcanza un 5% pero el desempleo parcial afecta a un 20% de la población activa, lo que provoca una disminución del nivel de vida.

31. El jefe de la delegación de Belarús recalca que la corrupción es un problema enorme. La delincuencia organizada existe, en particular el tráfico de estupefacientes, aunque no ha alcanzado el nivel de otros países de la antigua Unión Soviética. El abismo existente entre las personas que se han enriquecido gracias a especulaciones y el resto de la población es enorme. El salario medio es de 1,4 millones de rublos belarusos, es decir, alrededor de 70 dólares de los EE.UU. Los ingresos del 60% de la población son incluso inferiores a esta media. A mi juicio, el hecho de que el Presidente haya luchado contra la delincuencia organizada y se haya negado a que Belarús se convierta en una zona de tránsito de las mercancías robadas procedentes de Rusia con destino al resto de Europa ha provocado que el crecimiento de Belarús sea inferior al de algunos de sus países vecinos. Subraya que estos países han pagado un precio muy alto por ello y que la mayor parte de su sistema económico depende de las bandas de malhechores moscovitas.

32. Actualmente Belarús otorga máxima importancia a las relaciones económicas y sociales con Rusia, que ha iniciado un proceso irreversible hacia la democratización, ya que en la actualidad es más fácil cooperar con Rusia y los otros países de la CEI que con el resto de Europa. En particular, se trata de abrir los mercados de la CEI a las empresas punteras creadas para

suministrar bienes de consumo a la Unión Soviética. Sólo en caso de que la cooperación con Rusia no obtenga los resultados esperados, Belarús se orientará hacia el mercado europeo.

33. La privatización avanza a un ritmo prudente. Sólo el 9% de las empresas públicas han sido privatizadas, la mayor parte de ellas en el sector de servicios y del comercio. No se ha privatizado ninguna gran empresa industrial ya que no se ha presentado el comprador o inversor adecuado. A menudo resulta difícil privatizar. Por ejemplo, un comprador norteamericano propuso modernizar una empresa que fabricaba 500.000 tractores por año, a condición de que se conservaran sólo 5.000 de los 100.000 trabajadores de esa empresa. Proceder a este tipo de privatización a nivel nacional equivaldría a echar a la calle a más de 500.000 personas, lo cual supondría una guerra civil o, incluso, la muerte de la República de Belarús.

34. También cabe observar que la población está acostumbrada a métodos de trabajo obsoletos y que el absentismo era muy elevado en la época soviética. Muy a menudo, la población lo espera todo del Estado. De Europa occidental sólo se ve el aspecto de sociedad de consumo pero se ignora que también es una sociedad de producción intensiva. Es difícil crear en Belarús pequeñas y medianas empresas porque la población no tiene espíritu de iniciativa, pero la adversidad ayuda a los pueblos a progresar.

35. La situación de las mujeres es preocupante ya que son las primeras víctimas de la crisis económica. De alguna manera, sufren las consecuencias de la legislación de tipo socialista que, por ejemplo, concede licencias de maternidad de tres años. En este contexto, es comprensible que las empresas privadas se muestren renuentes a contratar a mujeres.

36. El Sr. Guissa ocupa la Presidencia.

37. El Sr. CEAUSU desearía saber si los tribunales pueden aplicar directamente las disposiciones del Pacto. Por otra parte, en las respuestas escritas se afirma que los jueces dan preferencia a la legislación interna. ¿Debe deducirse por ello que ésta prevalece sobre el Pacto?

38. El Sr. ANTANOVICH dice que, a su parecer, nada en el ordenamiento jurídico de Belarús impide aplicar plenamente las disposiciones del Pacto. La delegación de Belarús contestará mañana de forma pormenorizada esta pregunta.

Cuestiones relacionadas con las disposiciones generales del Pacto
(arts. 1 a 5)

39. El PRESIDENTE desearía saber, con respecto a la aplicación de los artículos 1, 2 y 3 del Pacto, si en el país hay personas desplazadas y, en caso afirmativo, qué medidas se toman para mejorar su situación.

40. El Sr. ANTANOVICH dice que, al contrario de lo que ocurre en algunos países de Europa oriental, en Belarús no se ha producido ningún movimiento masivo de población. El mismo día en que se accedió a la independencia, se concedió la ciudadanía belarusa a todas las personas que residían en el territorio nacional. Por otra parte, la cohabitación del centenar de nacionalidades existentes en el país no plantea ningún problema por cuanto que, a diferencia por ejemplo de los tártaros de Crimea, los miembros de estas minorías están dispersos por todo el territorio y no presentan ninguna reivindicación territorial particular.

41. En cambio, a causa de su posición geográfica, Belarús es un lugar de paso para muchos asiáticos, sobre todo indios y pakistaníes, que desean emigrar a Europa occidental. Para resolver este problema, el país ha participado en la preparación de la Conferencia sobre las migraciones que se celebrará próximamente bajo los auspicios de la Organización Internacional para las Migraciones.

Cuestiones relacionadas con derechos específicos

Aplicación del artículo 6

42. El Sr. CEAUSU quisiera saber a qué se debe la lentitud en el indispensable proceso de desmantelamiento del sistema económico nefasto que se heredó del comunismo, y sobre todo por qué motivos Belarús está tardando en llevar a cabo su programa de privatizaciones. También sería interesante conocer el número de quiebras y la situación de los trabajadores por lo que respecta al empleo.

43. El Sr. TEXIER, refiriéndose al párrafo 8 del informe en el que se afirma que el número de desempleados por cada 10 puestos vacantes ha pasado de 13 en diciembre de 1992 a 53 en diciembre de 1993, desearía saber qué medidas se aplican para luchar contra esta evolución inquietante. ¿Qué significa la expresión "desempleo encubierto", sabiendo que a finales de 1993 el índice oficial de desempleo era sólo del 1,4%?

44. La Sra. JIMENEZ BUTRAGUEÑO desearía saber si se han creado muchas PYME.

45. El Sr. ANTANOVICH dice que sólo se ha privatizado el 9% de las empresas públicas y que la suspensión del programa de privatización es transitoria. Por otra parte, es muy difícil saber exactamente el número de quiebras ya que muchas PYME quiebran incluso antes de haber sido inscritas en el registro. Además, el proceso de registro de las nuevas empresas todavía no está establecido de manera definitiva.

46. El término "desempleo encubierto" significa subempleo. En prácticamente todas las grandes empresas, los empleados trabajan sólo dos o tres días por semana. Esta situación perdurará mientras no se haya superado la crisis económica. Por otra parte, numerosas microempresas emplean a trabajadores de forma oficial pero no disponen de medios suficientes para pagarles el sueldo.

47. Los convenios colectivos se conciertan entre la dirección de la empresa, los sindicatos y los propios trabajadores, y se refieren a cuestiones tales como las condiciones de trabajo y los salarios.

48. La Sra. BONOAN-DANDAN pide precisiones sobre el empleo de personas que no disfrutaran de iguales posibilidades de acceso al mercado laboral (personas discapacitadas, jóvenes, etc.), sobre los motivos de que haya más mujeres que hombres desempleados y sobre los subsidios de desempleo y los requisitos necesarios para obtenerlos.

49. El Sr. ANTANOVICH dice que la respuesta detallada a todas estas preguntas se encuentra en las páginas 8 a 10, 15 a 18, 41 y 42 de las respuestas escritas de Belarús.

50. El Sr. ADEKUOYE desearía saber qué medidas se adoptan para luchar contra el desempleo de la mujer.

51. El Sr. ANTANOVICH dice que el Estado organiza para las mujeres programas de formación y de reconversión profesional y anima a las empresas a que desarrollen formas de trabajo más flexibles, sobre todo de trabajo a tiempo parcial. El Parlamento está examinando actualmente un proyecto de ley relativo a esta cuestión, que concretamente prevé medidas sociales a favor de las mujeres con hijos.

Aplicación del artículo 7 del Pacto

52. Al Sr. CEAUSU le ha sorprendido un párrafo de las respuestas escritas en el que se afirma que el salario mínimo permite sólo cubrir alrededor del 11% de los gastos mínimos de consumo de una familia de cuatro personas. Desearía que se aportaran más precisiones a este respecto.

53. El Sr. TEXIER ha observado, en el párrafo 13 del informe, que el ingreso monetario de la población aumentó 13,3 veces en 1993 pero que al mismo tiempo los precios de venta al por menor aumentaron 16,8 veces. Así pues, sería conveniente saber qué medidas se están tomando para luchar contra la erosión del poder adquisitivo.

54. También quisiera saber qué medidas se están tomando para renovar la maquinaria y el equipamiento de las empresas, a las que se califica de anticuadas y que provocan muchos accidentes de trabajo (párr. 21 del informe). Desearía igualmente que se precisaran las atribuciones en materia de prevención de accidentes de trabajo de la comisión estatal encargada de evaluar las condiciones laborales (párr. 20).

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.